UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 305 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 159-2018-UNSCH-ORa sobre autorización de cobertura de plaza docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, en el Sub capítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico, artículo 8° Medidas en materia de Personal, literal c) establece "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. en el caso de reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, con Memorando N° 159-UNSCH-OGPPP-ORa, de fecha 11 de abril 2018, la Oficina de Racionalización considera atendible el pedido de autorización para cobertura de plaza mediante Concurso Público de la plaza CAP N° 0418, de DC B1 (32 HSM), respectivamente, para el Departamento Académico de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal sede Pichari, por no contrato del Ing. Juan Carlos Terres León, docente contratado como ASDE hasta la culminación del semestre académico 2017-II;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 305 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente mediante concurso público de meritos para el Departamento Académico de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal - sede Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL (PICHARI)

PLAZA CAP	CÓDIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS
0418	000995	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P de Ingeniería Agroforestal (Pichari)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP